[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 10/01/2019

# [Brito Arceo y Albert Lesan, nueva imagen de Repara tu Deuda](http://www.notasdeprensa.es)

## Los dos personajes públicos apuestan por la marca con el fin de poder dar ejemplo y comunicar la ley de la segunda oportunidad entre las más de 5 Millones de Españoles que se pueden acoger

Brito Arceo, exárbitro profesional, y Albert Lesan, reportero con más de 30 años de experiencia, son la nueva imagen de Repara tu Deuda, compañía líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, una legislación que permite la cancelación de deudas. “Estaba desahuciado como persona y Repara tu Deuda me ha devuelto la vida”, explica Brito Arceo. El exárbitro de fútbol profesional ha iniciado los trámites para acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad tras caer en una situación económica que le ha llevado a vivir de la caridad. Brito Arceo persigue que se le cancele la deuda que contrajo con distintas entidades bancarias. Como explica en el video a Albert Lesan, Brito no conocía la Ley de la Segunda Oportunidad hasta que acudió a Repara tu Deuda. Ahora afirma que, tras estar sumido en una dura depresión, no se va a rendir porque, gracias a Repara tu Deuda, tiene una ventana abierta a la esperanza de poder empezar de cero una vida limpia de deudas. “Le digo a los españoles que aprovechen esta oportunidad y que Repara tu Deuda les puede solucionar sus problemas como han hecho conmigo”, señala Brito Arceo. Por su parte, Albert Lesan, presta su imagen para que el mensaje de Repara tu Deuda llegue al mayor número de personas posible. Aunque la Ley de Segunda Oportunidad lleva vigente en España desde 2015, todavía existe mucho desconocimiento sobre su aplicación y sobre las posibilidades que abre a las personas con deudas. Albert Lesan durante su larga trayectoria ha sido reportero en programas como La Parodia Nacional, Força Barça, Levántate y Cárdenas, El Rondo, La Ronda, Estudio Estadio, Ya Te Digo, La Jungla y Arús o La Ciutat. Ambos señalan la importancia de que esta legislación se de a conocer ya que es muy fácil encontrarse ante una situación a la que no se puede hacer frente. “Antes los árbitros no teníamos ningún tipo de cobertura así que puse en marcha algunas empresas y fracasaron”, explica Brito Arceo. Brito asumió, con distintos bancos, una deuda que asciende a 185.000 euros aproximadamente. “Nunca fui rico-explica - pero tenía cierta estabilidad económica hasta que todo empezó a ir mal”. Ahora, gracias a la Ley de Segunda Oportunidad, Brito tiene esperanzas de poder empezar de cero. “Me gustaría-matiza- que mi caso sirva de ejemplo para personas que están desesperadas y que no saben dónde acudir en busca de ayuda”. Para acceder a los beneficios de la ley de Segunda Oportunidad, el deudor debe presentar el acuerdo extrajudicial de pagos ante un notario (si es persona física no empresario) o en el Registro Mercantil (autónomos y persona jurídica). Desde ese momento, no se pagan más intereses de los créditos ordinarios y se paralizan todas las acciones judiciales habidas y futuras (ejecuciones, procedimientos civiles en curso). Esta legislación permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente el deudor ha actuado de buena fe, así como intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda, fijar un calendario de pago inferior a diez años o pagarla mediante la cesión de bienes. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar un concurso de acreedores con la mediación de un juez y solicitar ante el tribunal la exoneración de la deuda parcial o total. Como afirma Jesús Rico, Director General para España de Repara tu Deuda, “la situación de Brito es muy común; a nuestras oficinas llegan personas, tanto anónimas como famosas, en contextos muy dramáticos, que están totalmente desesperadas y no saben dónde acudir; nosotros les tranquilizamos y, mediante la Ley de Segunda Oportunidad, les abrimos una ventana a la esperanza”. Repara tu deuda ostenta el 100% de éxito en todos sus casos y prevé llegar a los más de 100.000 casos anuales durante los próximos tres años, tal y como sucede en otros países como Francia donde la ley lleva vigente más tiempo. Desde que se puso en marcha esta ley en 2015, 3.500 personas han solicitado acogerse a ella para que sus deudas sean exoneradas. Hasta la fecha, una cincuentena ha logrado que el juzgado dicte Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) o, lo que es lo mismo, han conseguido cancelar las deudas que tenían contraídas y empezar de nuevo sin lastres económicos. De estos 50 casos, 45 han sido tramitados por Repara tu Deuda.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/brito-arceo-y-albert-lesan-nueva-imagen-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Sociedad

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)